REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESIÓN
Causante	ROSA MARÍA BAUTISTA DE RAMIREZ
Radicación:	110013110011-2017-00900-00
Asunto:	RESUELVE PETICIÓN
Decisión:	ACLARA AUTO

Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 509 del Código General del Proceso, en concordancia con el inciso 3 del artículo 129 ibidem, se corre traslado a los interesados, de la **objeción** a la partición presentada por la apoderada judicial de la heredera LAURA ALEJANDRA CONTRERAS RAMIREZ, Dra. BIVIANA MARCELA ALVAREZ GARCIA, para los fines de que tratan las normas en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., 29 de junio de 2021, esta providencia se notifica por anotación en el ESTADO No. 46
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA